

República de Chile Provincia de Linares Dideco

PARRAL, 1 2 May 2015

DECRETO EXENTO № 4.691

VISTOS

- 1).-Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2).- El Decreto № 2409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3).-La Ordenanza № 02 del 02.04.2015, de Beca Para la educación Superior, Especial y Deportiva de la Municipalidad de Parral.

DECRETO

- 1.- DETERMINESE, que la Beca para la Eº Superior, Especial y Deportiva, proceso Postulación año 2015, se cancelara por medio de mensualidades, que serán depositadas en cuenta Rut Banco Estado a nombre de cada alumno Postulante beneficiario.
- **2.- CONCEDASE**, derecho a percibir Beca Enseñanza Superior Municipal, a aquellos alumnos que cumplieron con los requisitos de Postulación, según Modalidad (Beca Educación Superior, Beca Especial y Deportiva), establecida en la Ordenanza Municipal 02 del 02.04.2015, y que se ubican en la nomina anexa que es parte integra del presente Decreto.
- **3.-AUTORIZASE,** cancelar beneficio con pago retroactivo a todos los alumnos becados 2015, debiendo en consecuencia incluir en el primer pago las mensualidades de marzo y abril del 2015.
- **4.-IMPUTASE,** el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social a personas Naturales", Área de Gestión 4-11-1 del Presupuesto Municipal año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, PAGUESE.

ADMHNISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

PRU/ARC/FPR/PCC/pcc DISTRIBUCIÓN

1.- Arch. Ofic Becas

2.- Oficina de Partes

3.- Dirección de finanzas (2)

4.- Dirección de control

5.-Dideco